



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día uno de abril del año dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal.

Esta sesión tiene como objeto: a) analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud para la adquisición directa de vales de gasolina y tarjetas electrónicas canjeables por gasolina para uso de los vehículos de este Tribunal. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité el oficio número DUA-163B/19 de fecha veintinueve del marzo del año en curso, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, que el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, solicitó la adquisición directa de vales de gasolina y tarjetas electrónicas canjeables con gasolina, lo anterior, en virtud de que, en la cuarta sesión ordinaria celebrada por este Comité el día catorce de marzo del presente año, se declaró desierta la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 01/2019 en las Partidas "A" y "B", que se llevó a efecto para realizar la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible; motivo por el cual se solicitó al Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal que enviara las invitaciones respectivas a diversas empresas para obtener la cotización requerida, las cuales fueron EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a cabo la adquisición, y para tal efecto somete a la consideración del Comité las cotizaciones presentadas por las personas morales denominadas EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., en relación a la **Partida "A"** referente a los vales de gasolina: -----

PROVEEDOR	IMPORTE SOLICITADO	COMISIÓN	NETO TOTAL PROPUESTO
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1'076,050.00	\$5,380.25	\$1'082,291.09
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	\$1'076,050.00	\$0.00	\$1'076,050.00



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

En relación a la Partida "B" relativa a las tarjetas electrónicas canjeables por gasolina, las empresas EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., presentaron la siguiente cotización: -----

PROVEEDOR	IMPORTE SOLICITADO	COMISIÓN	COSTOS DE TARJETA	NETO TOTAL PROPUESTO
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$707,850.00	\$3,539.25	\$ 0.00	\$711,955.53
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	\$707,850.00	\$3,051.08	\$1,350.00	\$712,955.25

En el informe datado el día veintiséis del mes próximo pasado, signado por el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales, respectivamente, ambos de esta Institución, manifiestan que el análisis realizado a la propuesta técnica para las Partidas "A" y "B", dio como resultado que la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos técnicos solicitados, toda vez que no presenta lista alguna de expendios, incumpliendo con ello lo establecido en las bases de la cotización; por su parte la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos técnicos solicitados, ya que no presenta expendios en las capitales de Campeche y Quintana Roo, y que de las cuarenta estaciones que se solicitan como mínimo para esta ciudad de Mérida, sólo enlista un total de treinta y cinco, incumpliendo lo establecido en las bases de la cotización. Asimismo, el análisis realizado a la propuesta económica para la Partida "A", dio como resultado que las personas morales EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos económicos solicitados. Respecto del análisis de la propuesta económica para la Partida "B", este dio como resultado que empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos económicos, en razón de que presentó dos Partidas "A", lo cual se identificó por la redacción de la cotización, y la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., sí cumple con los requisitos económicos solicitados. -----

Finalmente, la evaluación realizada de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en la Partida "A", dio como resultado que EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos técnicos solicitados, toda vez que no presenta listado de gasolineras; en lo que atañe a la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., no cumple con lo solicitado ya que sólo enlista un total de treinta y cinco estaciones de las cuarenta requeridas para la ciudad de Mérida. Respecto de la Partida "B", la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumple con lo que se solicita, en razón de que presentó dos veces la Partida "A", y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos, toda vez que de las cuarenta estaciones que se solicitaron como mínimo para esta ciudad de Mérida, sólo enlista un total de treinta y cinco. -----

En mérito de lo antes expuesto, las señoras Magistradas y los señores Magistrados previo intercambio de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al informe presentado por los Jefes de los Departamentos Servicios Generales y de Recursos Humanos, todos de esta Institución, con fundamento en lo señalado en los artículo 9 fracción VI, 23 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, toda vez que las empresas EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., no cumplen con los requisitos solicitados para la adquisición directa de vales de gasolina y tarjetas electrónicas canjeables por gasolina para uso de los vehículos de este Tribunal, en las Partidas "A" y "B", se declara desierto el presente procedimiento. Acuerdo número EX05-190401-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

presente Acta siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día **uno de abril del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----